

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2019-00541-00 (Expediente Híbrido)
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA SA.
Demandado:	SMARTCHIP S.A.S
Asunto:	Requiere
Auto de S N°:	1788 VH

Previo dar trámite a la subrogación, se requiere a las partes interesadas para que alleguen los certificados de existencia y representación legal actualizados, toda vez que los referidos datan de: Banco Davivienda Nueve (09) de julio de 2020 y el del Fondo de Garantías del Treinta (30) de junio de 2020.

Así mismo, se insta a la parte para que allegue los certificados de estudio de los auxiliares en derecho nominados en el escrito anterior

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

kt

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>
--